

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 89, 90 y 91 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, acordamos emitir la presente **convocatoria pública para remitir propuestas y solicitudes para ocupar el cargo de titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato**, sujetándose al procedimiento de elección establecido en la ley y de conformidad a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Quienes aspiren al cargo de titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato deberán cumplir los siguientes requisitos establecidos en los artículos 85 -fracciones I, II, V y VI- de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 89 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato:

- Tener ciudadanía mexicana y guanajuatense en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama pública quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- Haber residido en el Estado durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en servicio de la República o del Estado;
- No haber sido durante los cinco años previos al de su nombramiento, titular de dependencias o entidades de la administración pública estatal o municipal, Senador, Diputado Federal o Local, Magistrado o Consejero del Poder Judicial, Magistrado del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, integrante de Ayuntamiento o Gobernador del Estado;
- Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo y fiscalización de recursos públicos o privados;
- Poseer al día de su nombramiento, título profesional en las áreas contables, económico-administrativas, jurídicas o financieras, expedido por autoridad o institución facultada para ello y con una antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años; y
- No haber sido candidato de elección popular, ni representante de partido ante los organismos electorales, excepto representante de casilla; y no ser o haber sido dirigente de partido político en los últimos cinco años.

SEGUNDA. La Secretaría General del Congreso del Estado, por conducto de la Unidad de Correspondencia, será la encargada de recibir las propuestas y solicitudes de aspirantes a ser titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Para dar cumplimiento a la Base Primera de esta convocatoria, las y los aspirantes o las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas y registradas, contarán con un periodo de diez días hábiles para presentar sus solicitudes o propuestas, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado –el periodo de 10 días hábiles comenzará a contar el día 7 de agosto de 2024 y concluirá el 21 de agosto de 2024 a las 16:00 horas–.

Las solicitudes o propuestas deberán presentarse en la Unidad de Correspondencia de la Secretaría General del Congreso del Estado, en la siguiente dirección y horarios:

**Paseo del Congreso 60, Marfil, C.P. 36250,
Guanajuato, Guanajuato.
De 9:00 a 16:00 horas. De lunes a viernes -solo días hábiles-.**

Las solicitudes y propuestas se integrarán con la siguiente documentación:

- Solicitud o propuesta en la que exprese el interés y la motivación de participar;
- Currículum vitae al cual deberán acompañarse copias de las constancias y demás documentación relativa;
- Copia certificada del acta de nacimiento;
- Constancia que acredite el tiempo de residencia de la persona postulante en el Estado;
- Copia certificada del título profesional en las áreas contables, económico-administrativas, jurídicas o financieras, expedido por autoridad o institución facultada para ello y con una antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años;
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de gozar de buena reputación y no encontrarse en el resto de los supuestos previstos en los incisos c), e) y h) de la Base PRIMERA de esta convocatoria;
- Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste: «*He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones establecidos en la Convocatoria para ocupar el cargo de titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato*»; y
- Carta de aceptación de publicar en sus términos y contenidos el expediente en versión pública, conformado con las documentales presentadas para la postulación.

TERCERA. Concluido el plazo de recepción de postulaciones, dentro de los tres días hábiles siguientes la Junta de Gobierno y Coordinación Política integrará expedientes y efectuará la revisión y el análisis de las solicitudes y propuestas determinando quienes cumplen con los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo de titular de la Auditoría Superior del Estado.

Agotado el plazo señalado en el párrafo anterior, dentro de los diez días hábiles siguientes, la Junta de Gobierno y Coordinación Política entrevistará por separado a las y los aspirantes que cumplan con los requisitos, para lo cual se les citará previamente por conducto de la Secretaría General.

Con base en la evaluación de la documentación y del resultado de las entrevistas, la Junta de Gobierno y Coordinación Política en un plazo no mayor de tres días hábiles, emitirá una terna que deberá presentarse al Pleno del Congreso del Estado, para que este designe de entre quienes la integran a quien deba desempeñar el cargo de titular de la Auditoría Superior del Estado.

CUARTA. La presente convocatoria surtirá efectos a partir de su publicación, de conformidad con el artículo 91 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

QUINTA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta de Gobierno y Coordinación Política y sus decisiones serán irrecurribles.

SEXTA. Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en el diario de mayor circulación en el Estado, así como en la Gaceta Parlamentaria y en la página de internet del Congreso del Estado de Guanajuato.

Atentamente
Guanajuato, Gto. a 6 de agosto de 2024
La diputada y diputados integrantes
de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

DIP. LUIS ERNESTO AYALA TORRES
DIP. DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL
DIP. ALEJANDRO ARIAS ÁVILA
DIP. GERARDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIP. DESSIRE ANGEL ROCHA